

1.- En la visita a terrero nos dimos cuenta que en el módulo de Montegrando el medidor de luz está conectado a 2 módulos, el que se está licitando y el baño, mi pregunta es; si ¿ustedes se harán cargo de poner un remarcador? para tener control de los pagos de luz por separado.

R: *Efectivamente será la Municipalidad la entidad encargada de poner remarcador de luz.*

2.- El caso del agua ya que los 2 módulo tienen 1 marcador de agua y saber si ¿éste está directamente con el riego o es independiente?

R: *Al momento de efectuarse la entrega material del módulo (la semana del 4 de noviembre de 2019) el módulo tendrá un marcador de agua independiente.*

3.- ¿En el caso de la propuesta de la café de Montegrando, me gustaría entregar una muestra presencial, que tan factible es esta iniciativa?

R: *No es posible hacer entrega a la comisión de muestra presencial, por lo que pedimos la mejor descripción de los productos o servicios posibles de manera tal que la comisión evaluadora pueda tener la más detallada representación de los mismos.*

4.- ¿Es posible ampliar el espacio donde se resume y explica el proyecto para que no quede muy junto y se pueda entender mucho mejor? Me refiero a sacar una copia, pero más amplia para aumentar el espacio donde escribir, obviamente sin sobrepasar las 200 palabras.

R: *El espacio es referencial, y, a su vez, si se excede en 200 palabras no significa que vaya a quedar fuera de bases, sino que se indica ese número con la finalidad de no obtener descripciones de proyectos que hagan demasiado dilatada la evaluación de las ofertas.*

5.- ¿El módulo de Montegrando será entregado al adjudicado sin deudas (luz y agua)?

R: *Así es, será entregado sin deudas al adjudicatario.*

6.- ¿Consultar el plazo para implementar la propuesta desde la entrega del módulo?

R: *No existe un plazo para implementarlo, no obstante, será de cargo del oferente hacerse cargo de los pagos de 1,5 UTM y del permiso o patente respectiva del módulo a ofertar, por lo que se recomienda una breve implementación para obtener réditos del proyecto a iniciarse en el módulo respectivo.*

7.- ¿La garantía se debe ingresar al momento de la postulación o la ingresa solo el adjudicado?

R: *La boleta de garantía solo se solicitará a la persona que se adjudique la concesión del módulo de ventas.*

8.- Considerando que se adjudique un módulo que no esté con todas las condiciones para poder instalar el negocio, ¿se podría considerar un tiempo de gracia para que los oferentes puedan costear las modificaciones que sean necesarias para que el negocio comience a funcionar?

R: *Tratándose de nuevos adjudicatarios se otorgará un tiempo no superior a 30 días de "marcha blanca", el cual se deberá manifestar en un decreto alcaldicio fundado. En caso de ser oferentes readjudicados, teniendo en cuenta que estuvieron desde el 2017, tuvieron el tiempo suficiente para acondicionar el módulo, por lo que no se otorgará este beneficio.*

